### Dirección Regional de Educación San Martín

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



# Resolución Directoral Regional Nº (1290 -2023-GRSM/DRESM

MOYOBAMBA, 0 9 FEB. 2023

Vistos, el expediente N° 019-2023/2064 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 001-2023-DRESM-EESPP "GJSM"/DG de comité de evaluación;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA al personal que a continuación se indica:

## 1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES

ZAVALETA DIAZ, MARITZA ARCELIS

DOC. DE IDENTIDAD

DNI Nº 17982374

FECHA DE NACIMIENTO

3/07/1965

SEXO

**FEMENINO** 

CATEGORÍA CPD

.

**PUESTO** 

**PROFESOR** 

CODIGO DE PLAZA

116331E521R8

INSTITUCION EDUCATIVA

GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN

JORNADA LABORAL

40

## 1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD

Superior Pedagógica

INSTITUCION EDUCATIVA

GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN

CÓDIGO DE PLAZA

116331E541R7

**PUESTO** 

JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA

JORNADA LABORAL

40 Horas Pedagógicas

MOTIVO DE VACANTE

PAP APROBADO

**VIGENCIA** 

Desde el 24/01/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN Pedagógico público.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Dr. Alfonso Isuiza Pérez Director Regional de Educación

S SECRETAR A ST M

GENERAL BY

COMIE RNO REGIONAL DE SAN MAR EIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CERTE CA QUI
documento organique Para do 2023
Moyobamba

Alicia Pinego Casique

SECRETARIA GENERAL CM: 01000835470